



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0236-2019-AL/MDP

Pativilca, 19 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 2226-2019-RPBO-GM/MDP, 19 de julio del 2019 de la Gerencia Municipal y el INFORME N° 0178-2019-CARM-ORH/MDP de fecha 18 de julio del 2019, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 0178-2019-CARM-ORH/MDP de fecha 18 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, expone la necesidad de contar con un personal para que se desempeñe como REGISTRADOR VIVIL de la Oficina de Registro Civil de esta comuna edil, ya que, si bien es cierto, el Jefe de la Oficina de Registro Civil, se encuentra autorizado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, para certificar actas registrales; es necesario contar con un personal que pueda coadyuvar a dicha labor en casos de ausencia y/o de fuerza mayor. Por lo que, el Jefe de Recursos Humanos pone a conocimiento de la Gerencia dicha necesidad.

Que, con Memorándum N° 2226-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 19 de julio de 2019, el Gerente Municipal indica que se designe a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO, personal nombrado de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, RENIEC exige a los Registradores Civiles deban estar acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en este caso se designa a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO personal nombrado de la Municipalidad Distrital de Pativilca, para que pueda firmar, sellar e imprimir su huella digital en los Libros de Hechos vitales de las Certificaciones y Expedición de Actas Registrales y demás documento de uso en el interior del país y en el extranjero, conforme lo dispone nuestro ordenamiento jurídico; asimismo, para efectos de la designación se considera aplicable la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Ley N° 26497.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO identificada con D.N.I N° 15719968, como **REGISTRADORA CIVIL**, de la **Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pativilca**, quedando autorizada para realizar las acciones administrativas que le correspondan conforme a Ley.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Registro Nacional de Identidad y Estado Civil – RENIEC, a la Sra. VIVIANA IRENE CABALLERO GIRALDO, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y demás oficina de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Artículo 3°.- DÉJESE, sin efecto toda Resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO